



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ADQUISICIONES/DIDECO

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO
PARA CONTRATACIONES IGUALES
O INFERIORES A 10 U.T.M.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.654

QUILLON, 06 NOV 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Programa Social N° 13/2017 "**Actividad Recreativa y Social para Dirigentes de Organizaciones Territoriales de Quillón**";
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 71 de fecha 11.10.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
3. Ficha Técnica N° 226 de fecha 31 de Octubre de 2017;
4. Cotizaciones Creando DG Ltda., Inversiones Envío Express S.P.A., Promolandia;
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen interés particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013; que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue;
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017;
11. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que se propone dentro de las actividades que se dirigen a dirigentes, la unidad de Organizaciones centra sus esfuerzos en la capacitación permanente en diversos temas atingentes a su quehacer dentro de la organización, por lo que se les hará entrega de premios en esta actividad.

DECRETO:

- AUTORIZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, al Proveedor Andrea Aparicio Barriga, RUT N°** [REDACTED] por la suma de **\$464.400** (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, la compra de **premios**, compra que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:


SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la **215 24 01 008 002 SP 05 CXP Transferencias Corrientes-AI Sector Privado-Premios y Otros.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR
"por orden del alcalde"

MGVL/mfd.-
DISTRIBUCION
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - ADQUISICIONES DIDECO